CONSTANCIA DE EJECUTORIA RESOLUCIÓN No. 1234 del 31 de octubre de 2013

CONFORMACIÓN LISTA DE PRECALIFICADOS

SISTEMA DE PRECALIFICACIÓN VJ-VE-IP-012-2013

La Agencia Nacional de Infraestructura, hace constar que el día 31 de octubre de 2013 se llevó a cabo la audiencia pública en la cual se conformó la Lista de Precalificados en virtud del Sistema de Precalificación VJ-VE-IP-012-2013, cuyo objeto es: "*Conformar la lista de Precalificados para el proyecto de Asociación Público Privada de Iniciativa Pública consistente en: CELEBRAR UNO (1) O DOS (2) CONTRATOS DE CONCESIÓN, BAJO EL ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA-APP, CON EL (LOS) SIGUIENTE(S) OBJETO(S): OBJETO 1: "ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, EXPLOTACIÓN COMERCIAL, ADECUACIÓN, MODERNIZACIÓN Y REVERSIÓN DEL LADO AIRE Y DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTÍSSOZ QUE SIRVE A LA CIUDAD DE BARRANQUILLA". OBJETO 2: "ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, EXPLOTACIÓN COMERCIAL, ADECUACIÓN, MODERNIZACIÓN Y REVERSIÓN DEL LADO AIRE Y DEL LADO TIERRA DE LOS AEROPUERTOS DE LA ZONA SUR-OCCIDENTE LA CUAL, PARA TODOS LOS EFECTOS SE ENTIENDE QUE ESTÁ INTEGRADA POR LOS AEROPUERTOS EL EDÉN DE ARMENIA, BENITO SALAS DE NEIVA, Y GUILLERMO LEÓN VALENCIA DE POPAYÁN"*.

En virtud de lo anterior se expidió la Resolución No. 1234 del 31 de octubre de 2013, mediante la cual se conformó la Lista de Precalificados para el referido Sistema de Precalificación, acto administrativo que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se notificó en estrados en la mencionada Audiencia Pública, y se hizo saber que contra dicha decisión procedía el recurso de reposición.

Transcurridos diez (10) días hábiles desde el día hábil siguiente a la fecha de notificación del referido acto administrativo, ninguno de los interesados interpuso recurso de reposición contra la Resolución No. 1234 del 31 de octubre de 2013, motivo por el cual, la decisión de conformación de la Lista de Precalificados queda en firme en la fecha de la presente constancia, con lo cual se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se expide la presente constancia, en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2013.

[Original Firmado]
HECTOR JAIME PINILLA ORTIZ
Vicepresidente Jurídico

Proyectó: Gabriel Vélez Calderón – Abogado/ GIT Contratación/Vicepresidencia Jurídica
Revisó: Wilmar Darío González Buriticá. – Gerente Contratación/Vicepresidencia Jurídica